

Convocados por el Sindicato del Colectivo de Maquinistas

La Comunidad fija unos servicios mínimos en el servicio de trenes de Metro de hasta el 61 % para los paros convocados los días 20, 21, 22 y 23 de mayo

- Los paros serán de 24 horas y se desarrollarán en diferentes líneas de la red de Metro

19 de mayo de 2019.- La Comunidad de Madrid ha establecido unos servicios mínimos en el servicio de trenes de Metro de hasta el 61 % para los días 20, 21, 22 y 23 de mayo con motivo de la huelga de 24 horas convocada por el Sindicato del Colectivo de Maquinistas de Metro.

Los paros se desarrollarán cada día en diferentes líneas de la red, por lo que los servicios mínimos fijados son también distintos. Así, la huelga del día 20, para la que se han establecido unos servicios del 60 %, se llevará a cabo en las líneas 1, 2 y 5. Para el día 21, la huelga está convocada para las líneas 7, 9, 12 y Ramal Ópera-Príncipe Pío y se han previsto unos mínimos del 53 %. Por su parte, el día 22 la huelga está convocada en las líneas 4, 8, 11 y ML1 y hay establecidos unos mínimos del 58 %. Finalmente, el día 23 de mayo, la huelga se desarrollará en las líneas 3, 6 y 10 y tiene previstos unos servicios mínimos del 61 %.

La Comunidad de Madrid ha dispuesto estos servicios mínimos con el objetivo de garantizar la necesaria movilidad y la prestación de un servicio esencial para los ciudadanos. La compañía informará a través de todos los canales disponibles de atención al cliente (megafonía, teleindicadores, centro de atención al cliente, cartelería en estaciones, canales digitales, etc.) de los horarios de estos paros y los servicios de los que podrán disponer los usuarios de la red de Metro.

Metro de Madrid lamenta los inconvenientes que estos paros pudieran generar a los usuarios que viajen durante estos tramos horarios.